

**AVISO mediante el cual se da a conocer el Procedimiento Alternativo en sustitución de lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Previsión Social, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 19-B de la Ley Federal de Derechos; 63, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 14 y 15 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; 36 y 37 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 22 fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Cuarto, fracción X, Séptimo, fracción IV, Noveno, fracción II y Décimo, del Acuerdo por el que se establecen la Organización y las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, emite el siguiente:

**AVISO**

Por medio del cual se hace del conocimiento que fue autorizado el Procedimiento Alternativo en sustitución de lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías:

Procedimiento alternativo autorizado	Empresa
Método alternativo para el uso de señales de seguridad en la unidad marítima Floating, Production, Storage and Offloading ("FPSO") del Proyecto de Desarrollo Área Contractual 1, Fase 2-11. de la empresa ENI MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en sustitución de la indicadas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.5 de la NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, toda vez que éstas permiten interpretar la obligación de que la imagen sea comprendida por todos. Estas se armonizan con los símbolos gráficos y con el objetivo de la propia NOM-026-STPS-2008.	ENI MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Autorización que se da a conocer, con la intención de que surta efecto en beneficio de toda aquella persona que lo solicite, siempre que compruebe ante la dependencia, encontrarse en el mismo supuesto de la autorización otorgada. La información relativa a la autorización estará disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Previsión Social, con domicilio en Av. Félix Cuevas No. 301, piso 8, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.- El Director General de Previsión Social, Mtro. **Omar Nacib Estefan Fuentes**.- Rúbrica.